

22 de marzo del 2022
UCA/ 135 /2021-2022

Señor
Oferente

Asunto: Repuesta Solicitud de Aclaración al cartel para la Contratación No. 2022PP-000097-01-CA "Compra de una computadora portátil y de escritorio"

Estimados señores:

Por parte de la Administración del ICAFE en referencia a la Contratación promovida mediante el número 2022PP-000097-01-CA, en vista a la consulta realizada por parte del proveedor Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A el día 22 de marzo del 2022 y en concordancia con el Artículo 56 al Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica; se les comunica que la Administración resuelve la siguiente aclaración al cartel:

Punto 1: *En La PC también requieren la garantía complete Care? Es que en el estudio de mercado pusimos garantía Posupport pero si le sumamos Complete Care esto aumento como \$150.00 mas y pues si lo requieren lo sumo pero normalmente se recomienda en las portátiles. Y se recomienda dejar 3 años de garantía 24x7x365 y quitar la palabra "preferible" porque se entiende que se puede cotizar solo con 1 año de garantía.*

La Unidad de Tecnologías de Información nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En este caso ese tipo de garantías Complete Care si se aplicaría solo a la portátil. En el caso de la PC seria la garantía por 3 años 24x7x365".

Por lo cual la Administración indica que en el ítem 2 de la partida 1 del cartel de la contratación supra citada se modifica el apartado de Condiciones de Garantía, quedadno de la siguiente manera:

Condiciones de Garantía	Certificado Support Partner de la Marca. garantía validada en sitio de Fabricante. 1 año de garantía de Fabricante, garantía extendida de tres años. Garantía 24x7 x365
--------------------------------	---

Así las cosas, por la modificación mencionada, se prorroga el plazo para presentar Ofertas al **25 de marzo de 2022 a las 14:00 horas**, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, referido a Modificaciones, prórrogas y aclaraciones.

Todas las demás condiciones y cláusulas del pliego cartelario se mantienen invariables.

Atentamente,

APROBADO POR (Unidad Solicitante)	APROBADO POR	ELABORADO POR
Lic. Olman Carmona Otárola	Lic. José Luis Alfaro Guillén	Victor Hugo Hernández Solórzano
Jefe de Unidad Tecnologías de Información	Jefe de Unidad de Contratación Administrativa	Analista de Contratación Administrativa

Cc: Archivo